

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN MAPFRE

La Fundación MAPFRE convoca 45 Ayudas en el área de Salud en los siguientes campos:

- Cirugía ortopédica, traumatología y rehabilitación
- Daño cerebral y medular (excluyendo neurodegenerativas)
- Valoración del daño corporal
- Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica
- Promoción de la salud: alimentación y ejercicio físico

Beneficiarios:

Las Ayudas a la Investigación están dirigidas a investigadores o equipos de investigación, del ámbito académico y del profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

Criterios de Elegibilidad:

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante en el tema y/o del equipo de investigación
- Innovación
- Calidad científico-técnica
- Viabilidad y aplicabilidad social

Presentación Solicitudes y Documentación:

Para optar a las ayudas, los interesados deberán cumplimentar *on line* el siguiente [formulario](#).

Además deberán obligatoriamente rellenar la [solicitud del director del proyecto](#) y obtener el número de registro. Posteriormente se deberá remitir una copia firmada de dicho cuestionario, incluyendo el mencionado número de registro, al domicilio:

FUNDACIÓN MAPFRE

“Ayudas a la Investigación 2012”

Referencia (según proceda):

Salud, Prevención, Medio Ambiente o Seguros

Paseo de Recoletos, 23

28004 Madrid. España.

junto con la siguiente documentación:

1. [Cuestionario de solicitud del equipo de investigación](#).
2. *Curriculum vitae* profesional, con fotografía reciente, del solicitante o solicitantes, con designación del investigador principal cuando se trate de equipos de investigación. La extensión máxima del *curriculum* será de cinco páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.

3. Fotocopia de los títulos universitarios de los que se esté en posesión, o en su defecto certificado académico, detallando los centros donde hayan sido cursados.
4. Memoria explicativa del proyecto de investigación, cuya estructura recomendada se debe realizar con una extensión de cinco a diez folios, con fuente Arial a tamaño 12 puntos, incluyendo un presupuesto y cronograma detallado del mismo. Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las Ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.
5. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación, se requiere una carta de presentación del responsable del mismo, en la que consten las circunstancias e importancia del proyecto que se presenta.
6. Asimismo, deberá cumplimentarse el [formulario aceptando que el proyecto de investigación se desarrolle en su centro](#).
7. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.
9. En proyectos de investigación clínica, del Área de Salud, será imprescindible certificación de la comisión de ética del centro en el que se vaya a realizar la investigación o bien documentación que acredite no ser necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será preciso certificado de la comisión de experimentación animal del centro.

Dotación: La ayuda será otorgada al director del proyecto como beneficiario de la misma. La dotación económica ascenderá a una cantidad global máxima de 15.000 euros.

Duración: La duración de la ayuda será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización.

Plazo Presentación Solicitudes: 11 de octubre de 2012

Plazo Interno: 4 de octubre de 2012

Fallo: El fallo de la convocatoria, que se hará público en diciembre de 2012, se comunicará a todos los solicitantes.

Más Información: [Bases de la Convocatoria](#)